



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 01 de Junio de 2015.-

RES. DECECO N° 435/15

Expte. N° 6289/15

VISTO:

La Nota presentada por la Prof. LAURA LACONI DE SARAVIA a fs. 6 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 190/15 se otorgó licencia sin goce de haberes, a la Abogada Laura Laconi de Saravia, D.N.I. N° 12.907.758, en el Cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Derecho I", desde el día 06 de Abril de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2015.

Que mediante Nota de referencia, la Prof. Laconi informa que se reintegró de su Licencia el día 30 de Abril de 2015, razón por la que corresponde establecer como fecha de extinción de la misma el día 29 de Abril de 2015.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

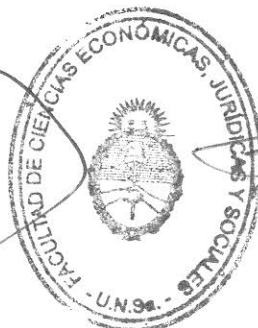
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución DECECO N° 190/15 a la Abogada Laura Laconi de Saravia, D.N.I. N° 12.907.758, en el Cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Derecho I", **abarca desde el día 06 y hasta el 29 de Abril de 2015.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa